

ORDEN de 12 de diciembre de 1991, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales Territoriales que se indican de acuerdo con el Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre medidas de saneamiento de las Haciendas Locales y Orden de 15 de febrero de 1989.

Por el Decreto 238/1988, de 21 de junio, se aprobaron diferentes medidas para el Saneamiento de las Haciendas Locales Territoriales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre las ayudas establecidas -y según el art. 4 del citado Decreto- se encontraba la de subvencionar en 7 puntos el interés de los préstamos que tuvieran concertados dichos Entes Locales con el Banco de Crédito Local y cualquiera otra Entidad Financiera al 31 de diciembre de 1987.

La subvención de los puntos de interés, se entendían concedidas a cada préstamo y hasta su amortización, con las limitaciones fijadas por el art. 3º de dicho Decreto.

Justificadas por las Corporaciones Locales que se expresan, los requisitos exigidos por las normas aplicables, procede mantener en su cuantía para el presente ejercicio de 1991, las subvenciones concedidas por las Ordenes de 15 y 16 de octubre de 1990.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo que establece al respecto el Decreto 238/1988, de 21 de junio y las Ordenes de 15 de febrero de 1989 y 15 y 16 de octubre de 1990, y, considerando las facultades que legalmente le vienen atribuidas a esta Consejería de Gobernación por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y la Ley 6/1990, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1991.

**DISPONGO:**

Primero. Subvencionar a las Entidades Locales Territoriales que se indican seguidamente con las cantidades que se expresan para el presente ejercicio de 1991, de conformidad con lo establecido en los art. 3º y 4º del Decreto 238/1988, de 21 de junio sobre Medidas de Saneamiento de las Haciendas Locales y art. 2º de la Orden de 15 de febrero de 1989.

Subvenciones concedidas en 1990, que se mantienen para 1991.

| Ayuntamiento                 | Importe de las subvenciones |
|------------------------------|-----------------------------|
| Chipiona (Cádiz)             | 12.000.000                  |
| Jerez de la Frontera (Cádiz) | 20.000.000                  |
| Marchena (Sevilla)           | 12.000.000                  |
| Vélez-Málaga (Málaga)        | 15.000.000                  |
| Viso del Alcor, El (Sevilla) | 11.848.869                  |

Estas subvenciones se cargarán a la aplicación presupuestaria 1.12.01.461.00.14A.1.

Segundo. A las Corporaciones Locales relacionadas anteriormente, se les mantendrá en años sucesivos las subvenciones de que han sido objeto, y en la forma prevista en el art. 2º de la Orden de 15 de febrero de 1989, ya citada.

Tercero. Las mencionadas subvenciones que se declaran específicas por razón de su objeto, se harán efectivas a las Entidades Locales Territoriales, para que éstas a su vez lo hagan a los Entidades Financieras Prestamistas, se justificará en la forma previsto en el art. 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobada por Decreto 149/1988, de 5 de abril, encontrándose afectado su destino, por lo dispuesto en los arts. 11º y 12º del Decreto 238/1988, de 21 de junio.

Cuarto. La presente Orden será notificada a cada Corporación subvencionada y publicada en el BOJA a los efectos consi-

guientes.

Sevilla, 12 de diciembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público listado definitivo complementario de beneficiarias de ayuda con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Guardería, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1990.

Por Resolución de 19 de septiembre de 1991 IBOJA del 4 de octubre), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se hicieron públicos listados definitivos de beneficiarios y excluidos de ayudas de Acción Social, modalidades Disminuidos, Guarderías, Protésica y Odontológica, Subvención de Alquileres y Préstamos para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 1990.

Detectado error informático en las cantidades del listado de la modalidad Guarderías, procede publicar listado complementario de beneficiarios de ayudas de dicha modalidad con indicación de las cantidades no relacionadas en el anterior.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública.

**HE RESUELTO:**

Primero. 1. Publicar listado complementario de beneficiarios de ayudas de Acción Social, modalidad Guarderías, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 1990.

2. La cantidad relacionada en dicho listado complementario, sumada a la aparecida en el listado de beneficiarios hecho público por Resolución de 19 de septiembre de 1991 (BOJA del 4 de octubre) constituirá la ayuda total en la referida modalidad.

Segundo. El listado complementario de referencia se encuentra expuesto en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Tercero. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso, ante la Secretaría General para la Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 1991.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

ORDEN de 21 de noviembre de 1991, por la que se establece el Calendario Oficial de celebración de ferias y certámenes comerciales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante 1992.

Vistas las solicitudes de celebración de Ferias y Certámenes Comerciales presentadas por las correspondientes Entidades Feriales y en aplicación de lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1989,

**DISPONGO:**

Establecer el Calendario Oficial de Ferias y Certámenes Comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza durante 1992 que figura como anexo, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

CALENDARIO OFICIAL DE FERIAS Y CERTAMENES COMERCIALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA  
ANDALUZA

1.992

| FECHA                 | DENOMINACION DEL CERTAMEN  | LUGAR DE CELEBRACION                     |
|-----------------------|--|--|
| <b>ENERO</b>          |  |  |
| 26 al 1 de<br>Febrero | VI CERTAMEN DE ARTESANIA Y PRODUCTOS<br>TIPICOS DE LA SIERRA NORTE | Castilblanco de<br>los Arroyos (Sevilla) |
| 28 al 31              | IBERPACK '92   | Sevilla                                  |
| <b>FEBRERO</b>        |  |  |
| 13 al 16              | EXPOPIEDRA '92   | Sevilla                                  |
| 26 al 1 de<br>Marzo   | MOBILIARIA '92   | Sevilla                                  |
| 26 al 1 de<br>Marzo   | SALON ANDALUCIA '92 (Salón de la Moda,<br>Equipos y Complementos)  | Jerez de la Frontera<br>(Cádiz)          |
| 26 al 1 de<br>Marzo   | FLORASUR '92 (Salón de Horticultura<br>Ornamental)                 | Jerez de la Frontera<br>(Cádiz)          |
| <b>MARZO</b>          |  |  |
| 11 al 14              | GOTO '92   | Sevilla                                  |
| 12 al 15              | EXPOTRONIC   | Torremolinos (Málaga)                    |
| 14 al 17              | HOSTELEQUIP '92  | Sevilla                                  |
| 18 al 22              | FERIAGA '92 (Feria de Agricultura,<br>Ganaderia y Pesca)           | Jerez de la Frontera<br>(Cádiz)          |